

## Convocatoria para ingresar al Programa de Posgrado IMP 2023

El **Instituto Mexicano del Petróleo** (IMP) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal reconocido como Centro Público de Investigación, en cuyo decreto de creación se señala como parte de su objeto, la formación de especialistas e investigadores, al que atiende mediante la Maestría y el Doctorado en Ciencias o Ingeniería, que ofrecen a los estudiantes un ambiente multidisciplinario de formación integral e innovación tecnológica para agregar valor al Sector Energético. Estos programas cuentan con registro en el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el nivel Consolidado.

Con base en lo anterior, el IMP, a través de su Dirección de Desarrollo de Talento,

### CONVOCA

A personas profesionistas mexicanas y extranjeras a participar en el proceso de admisión para realizar estudios en:

### Maestría en Ciencias o Ingeniería

### Doctorado en Ciencias o Ingeniería

en alguna de las dos líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), además de un área temática y un área de enfoque:

#### 1. LGAC: Exploración y Producción

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Áreas temáticas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Geología predictiva</li> <li>• Geofísica cuantitativa</li> <li>• Ingeniería de yacimientos</li> <li>• Ingeniería de recuperación adicional</li> <li>• Perforación y terminación</li> <li>• Herramientas y sistemas de pozos e instalaciones</li> </ul> |  | <b>Áreas de enfoque de Aguas Arriba</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de reservas</li> <li>• Incrementar factor de recuperación</li> <li>• Mantener – incrementar la producción</li> <li>• Inteligencia artificial aplicada a la exploración y explotación petrolera</li> <li>• Incrementar la confiabilidad y seguridad de las operaciones de producción de hidrocarburos</li> </ul> |
|--|--|--|

#### 2. LGAC: Transformación Industrial de Hidrocarburos

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Áreas temáticas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refinación de hidrocarburos</li> <li>• Separación de hidrocarburos</li> <li>• Desarrollo de materiales y productos químicos</li> <li>• Transformación de biomasa</li> <li>• Ductos y materiales</li> <li>• Eficiencia energética y sustentabilidad</li> </ul> |  | <b>Áreas de enfoque de Aguas Abajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de tecnologías, simulación y optimización de procesos de gas, crudo, refinación y petroquímica</li> <li>• Desarrollo de materiales, catalizadores, aditivos y productos químicos para procesos de gas, refinación y petroquímicos</li> </ul> |
|---|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de crudos pesados y conversión de residuos</li> <li>• Diseño, evaluación, integridad y confiabilidad de instalaciones y ductos</li> <li>• Medio ambiente, eficiencia energética y sustentabilidad</li> <li>• Energías renovables y transición energética</li> </ul> |
|--|--|---|

El IMP como principal centro de investigación, desarrollo tecnológico y ofertante de soluciones tecnológicas del sector energético en México ofrece, a las y los aspirantes a ingresar a su posgrado, la oportunidad de integrarse como estudiante a su comunidad académica y de investigación, con un modelo educativo vanguardista que favorece el trabajo en equipo y la posibilidad de colaborar en los proyectos que se desarrollan en el Instituto, así como la posibilidad de complementar su formación por medio de la movilidad académica a instituciones del ámbito nacional e internacional con las que el IMP tiene convenios de colaboración.

Las y los aspirantes que cumplan con el **perfil de ingreso** y que aprueben el proceso de admisión de la presente convocatoria, podrán realizar sus estudios, en la Sede del IMP de la CDMX o, si el área temática y tema que elijan así lo requiere, en el Centro de Tecnologías para Exploración y Producción (CTEP) del IMP, localizado en Boca del Río, Veracruz.

Al término de sus estudios, la persona egresada contará con las competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores descritos en el **perfil de egreso**, lo que les brindará la capacidad y el liderazgo para integrarse al exigente mercado laboral donde identificarán y atenderán las necesidades del Sector Energético y en general de la sociedad.

### PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión comprende las siguientes etapas:

#### 1.- REGISTRO DE SOLICITUD

##### 1.1 Solicitud electrónica.

1.1.1 La o el aspirante capturará la información indicada en la Plataforma Electrónica de Posgrado, ubicada en la siguiente dirección electrónica: <https://ppimp.imp.mx/pgConvocatoria/EntradaR.aspx>

1.1.2 La o el aspirante registrará en la Plataforma Electrónica de Posgrado la documentación completa que se indica en el punto 1.2.

##### 1.2 Documentación.

La o el aspirante deberá integrar en formato PDF, en escala de grises, a 200 dpi, por ambos lados cuando así corresponda, con contenido legible, sin enmendaduras o alteraciones y cuidando que todas las hojas guarden la misma orientación, ya sea horizontal o vertical, la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud firmado. [Liga](#)

2. Carta compromiso de dedicación a los estudios de manera exclusiva y de tiempo completo, firmada siempre que sea interés del aspirante concursar por una beca, en caso de no requerir beca, deberá presentar una carta en la que indique el tiempo que dedicará a los estudios.  
Liga
3. Título profesional de licenciatura o acta de examen profesional para solicitar ingreso al nivel de Maestría. Para ingresar al nivel de doctorado, presentar adicionalmente, el título o acta de examen de grado de maestría, o carta por parte de la institución educativa en la que se haga constar que se realizó el proceso de obtención de grado y que el título o documento oficial está en trámite. En caso de presentar el acta de examen profesional de licenciatura, el título correspondiente deberá presentarlo antes de la obtención del grado para el que se ingrese.
4. Certificado de estudios previos con promedio general mínimo de 8.0 o equivalente, de licenciatura para los aspirantes al nivel de maestría. Para los aspirantes a ingresar al nivel de doctorado, presentar certificados de licenciatura y maestría, este último con promedio general mínimo de 8.0 o equivalente.
5. Currículum vitae en una cuartilla en formato libre.
6. Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado del IMP dirigida a la Comisión de Admisiones en formato libre y con extensión máxima de una cuartilla y firmada.
7. Dos cartas de recomendación con antigüedad no mayor a dos meses con los datos de contacto de quien la emite.
8. Comprobante del resultado del examen TOEFL o IELTS, expedido por una institución con licencia. Para nivel de maestría, con un mínimo de 400 puntos TOEFL, para doctorado con un mínimo de 500 puntos TOEFL o su equivalencia en IELTS.
9. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
10. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía -exceptuando las cédulas electrónicas-).
11. CURP, sólo para ciudadanos mexicanos y extranjeros que radican en México, misma que se puede obtener en la siguiente página web: <https://www.gob.mx/curp/>.
12. Fotografía tamaño infantil a color y con fondo blanco, en formato jpg.
13. Comprobante de liberación de beca, en caso de haber gozado del apoyo del CONACYT para cursar estudios previos de especialidad o de maestría, el cual será requisito indispensable sólo si se desea concursar por una beca del CONACYT para el grado al que se está aspirando. En el caso de los aspirantes que egresan de la maestría del IMP, tomando en cuenta la fecha de presentación del examen de grado, este documento lo podrán presentar como máximo antes de realizar el trámite de la beca de doctorado ante el CONACYT, siempre que sea del interés de la persona aspirante solicitar dicha beca.

### **Para las personas aspirantes extranjeras**

Adicionalmente, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Traducción certificada de los documentos que se indican en los puntos 3 y 4, por un perito traductor, cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español y, en caso de ser aceptado, presentar los originales apostillados para su cotejo.
- b. Para las personas aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma inglés, comprobante del resultado de haber presentado el examen TOEFL o IELTS, expedido por una institución con licencia. Para nivel de maestría, con un mínimo de 400 puntos TOEFL, para doctorado con un mínimo de 500 puntos TOEFL o su equivalencia en IELTS para ambos casos.

Comprobante de dominio del idioma español, en caso de no ser hispanoparlante nativo, emitido por el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE) de la UNAM u otro equivalente con reconocimiento internacional.

c. Pasaporte vigente que, preferentemente, cubra el periodo de la duración de los estudios de posgrado y, en caso de ser aceptado deberá presentar el original.

d. Forma migratoria, que acredite la estancia legal en el país para fines de estudio y, en caso de ser aceptado, deberá presentar el original. Esta estancia puede tramitarse una vez aceptado en el Posgrado del IMP.

### **Para el personal del IMP**

Para el caso de las y los empleados del IMP interesados en ingresar al programa de posgrado en el marco de esta Convocatoria, deberán:

a. Contar con la autorización por escrito del gerente y director de su área de adscripción para iniciar el trámite de solicitud de ingreso al programa de posgrado del IMP.

b. Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en la presente convocatoria.

c. Llevar a cabo el trámite de solicitud de beca en el IMP en forma paralela al Proceso de admisión de esta convocatoria.

d. Cumplir con el calendario establecido en esta convocatoria para empleados del IMP, el cual establece actividades previas.

e. Presentar el documento de aprobación de beca del IMP durante el periodo de inscripciones establecido en el calendario de esta convocatoria.

f. Cumplir con lo descrito en el Artículo 11 del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del Instituto Mexicano del Petróleo.

g. Cumplir con lo establecido en el numeral 30 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del IMP vigentes.

h. Para información o resolución de dudas sobre el proceso de beca al interior del IMP, establecer comunicación con la Mtra. María del Consuelo Monterrubio Damián a través del correo electrónico: [mdamian@imp.mx](mailto:mdamian@imp.mx).

### **Aspectos importantes.**

- Cuando la o el aspirante es aceptado en el programa de posgrado, realizará las gestiones de inscripción de manera presencial en las instalaciones del IMP en Sede durante el periodo de inscripciones indicado en el calendario de esta convocatoria.
- Para realizar el trámite de inscripción presentará en original y copia todos los documentos, firmados en original.

- Los documentos originales apostillados para su cotejo, en el caso de las y los aspirantes mexicanos con estudios realizados en el extranjero.

### **1.3 Tratamiento de datos personales.**

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los aspirantes durante el proceso de ingreso, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **¿Para qué fines se utilizan los datos personales?**

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los aspirantes durante el proceso de ingreso, así como de las y los estudiantes aceptados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, sin menos cabo del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

#### **¿Para qué fines se utilizan los datos personales?**

Los datos personales que se solicitan son utilizados para el registro de la solicitud de ingreso al posgrado del IMP y en su caso conformación de expedientes y tramites de estudiantes aceptados.

#### **¿Con quién se comparte la información personal proporcionada y para qué fin?**

Los datos personales que proporcionan las y los aspirantes y para ingresar al Posgrado en el IMP y/o estudiantes serán utilizados de manera exclusiva por el posgrado del IMP para las siguientes finalidades:

- Identificar y validar información de las y los aspirantes, las y los alumnos y las y los estudiantes (nacionales y extranjeros).
- Creación y actualización del expediente físico, además del electrónico de la o el alumno/estudiante en los sistemas informáticos.
- Registro de las y los aspirantes, inscripción y reinscripción de las y los alumnos/estudiantes.
- Expedir grados, títulos, diplomas y certificados que otorga la institución.
- Registrar los títulos profesionales o grados académicos en formato electrónico ante la Dirección General de Profesiones de la SEP para que la o el alumno pueda tramitar la expedición de su cédula profesional.
- Informar sobre el desempeño académico de las y los alumnos y/o estudiantes a sus padres/tutores legales (en caso de menores de edad) o directamente a las y los alumnos y/o estudiantes.
- Contactar a las personas que ejerzan la custodia o tutoría legal de las y los aspirantes y alumnos, menores de edad, en casos de emergencia.
- Realizar estadísticas y análisis institucionales para la planeación y evaluación universitaria.

Los datos personales no se compartirán o transferirán a terceras personas sin el consentimiento previo de su titular, salvo en aquellas situaciones necesarias para atender requerimientos provenientes de una autoridad competente, debidamente fundamentados y motivados.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral de [gob.mx](http://www.gob.mx/imp), lo podrá consultar en: [www.gob.mx/imp](http://www.gob.mx/imp).

#### 1.4 Ética de las personas servidoras públicas.

Las personas servidoras públicas del IMP que participan en el Proceso de Admisión de aspirantes para ingreso al Posgrado en el IMP, establecido en la presente convocatoria, se regirán bajo los principios, valores y reglas de integridad que establece el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como en el Código de Conducta del IMP y demás normatividad aplicable en la materia.

#### 2.- EXAMEN DE ADMISIÓN

Las y los aspirantes que hayan cumplido con lo indicado en la etapa previa, podrán presentar el examen de admisión atendiendo las indicaciones que con oportunidad se les harán llegar por correo electrónico, en cuanto a la modalidad de presentación, hora, fecha y documento con el que se identificarán. [Liga Temario del examen](#)

Los estudiantes egresados de la Maestría del IMP en el 2023 que deseen continuar al Programa de Doctorado estarán exentos de realizar el examen de admisión.

#### 3.- ANTEPROYECTO DE PROTOCOLO

Las y los aspirantes que aprobaron el examen deberán elaborar una propuesta de anteproyecto de protocolo, con la asesoría y aval de un investigador o investigadora o especialista del IMP que surgirá de la entrevista con al menos tres personas en su calidad de investigadores o especialistas, que determine la Comisión de Área Temática correspondiente, quien será la o el director de tesis, si la o el aspirante es aceptado.

La propuesta de anteproyecto de protocolo deberá contar con las siguientes características.

1. El tema

2. Contenido:

- a. Carátula
- b. Introducción
- c. Problemática o reto tecnológico a resolver
- d. Objetivo
- e. Hipótesis y metodología
- f. Contribuciones esperadas
- g. Cronograma de trabajo

3. Características.

- a. La extensión máxima del documento será de 10 páginas, considerando el cronograma de trabajo y la carátula; utilizando fuente Calibri, en 12 puntos, con interlineado sencillo.

La o el aspirante registrará el anteproyecto de protocolo en formato PDF con firma de la o el aspirante y de la o el investigador o especialista que brindó la asesoría en la Plataforma Electrónica de Posgrado en la fecha indicada en el calendario de actividades de esta convocatoria.

De no registrar el protocolo con el contenido indicado antes de la fecha límite no podrá continuar el proceso de admisión.

#### **4.- ENTREVISTA**

Las y los aspirantes se entrevistarán con la Comisión de Admisiones, en la fecha y hora comprendidas en el periodo que se indica en el calendario al final de esta convocatoria, mismas que serán notificadas con la debida anticipación por medio de la dirección de correo electrónico registrada en la solicitud. Durante la entrevista la o el aspirante presentará su anteproyecto de protocolo en un máximo de diez diapositivas, para lo que contará con un tiempo aproximado de 15 minutos.

#### **5.- RESTRICCIONES**

- a. Las solicitudes que presenten documentación incompleta, diferente a lo solicitado en esta convocatoria o con información no fidedigna, no se tomarán en cuenta para el proceso de admisión.
- b. Las solicitudes y documentación que se reciban fuera de los periodos establecidos en el calendario de esta convocatoria, no se tomarán en cuenta para el proceso de admisión, sin excepciones.

#### **6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- a. Claridad y solidez en los argumentos presentados en la carta de motivos para cursar un Posgrado en el IMP.
- b. Claridad, congruencia, pertinencia y alcance del tema del proyecto de protocolo desarrollado.
- c. Precisión y lógica de pensamiento y expresión oral de la o el aspirante durante la entrevista.
- d. El nivel de conocimientos de la o el aspirante demostrados en el contenido del anteproyecto de protocolo, durante la entrevista y en el resultado del examen en el proceso de admisión, que permitan visualizar mayor probabilidad de éxito en la realización de sus estudios.
- e. Nivel de conocimiento del idioma inglés, medido a través del TOEFL o IELTS, para las y los aspirantes cuya lengua nativa no sea el idioma inglés y para las y los aspirantes cuya lengua no sea el español, el nivel de conocimiento del idioma español.
- f. Cumplimiento del perfil de ingreso en lo referente a las competencias, habilidades y valores.
- g. Congruencia entre el perfil de la o el aspirante con el tema de su anteproyecto de protocolo.

#### **7.- PERIODOS DE RECONSIDERACIONES**

Hasta 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, las y los aspirantes podrán solicitar la revisión de su dictamen, el cual será valorado por la Comisión de Admisiones y, si corresponde se realizará la rectificación, incluida la publicación en la página del IMP.

#### **8.- OTRAS CONSIDERACIONES**

- a. Para las situaciones no previstas en la presente convocatoria se procederá con base en la decisión del Director de Desarrollo de Talento del IMP, con la asesoría académica de los integrantes de la Comisión de Admisiones, cuando corresponda.
- b. Como requisito mínimo de egreso del programa de Doctorado es de 550 puntos de TOEFL o equivalente en IELTS.

#### **9.- PERIODICIDAD Y COSTO**

El ingreso al programa de posgrado del IMP tiene periodicidad anual.

Para participar en el proceso de admisión al programa de posgrado del IMP, no aplican pagos por parte del aspirante.

## 10.- BECAS

Las y los aspirantes que resulten aceptados para realizar estudios en el programa de posgrado del IMP, tanto nacionales como extranjeros, podrán aspirar a una beca en el marco de la Convocatoria de Becas Nacionales del CONACYT y, en algunos casos, a becas del propio IMP, en función de la disponibilidad presupuestal.

No obstante lo anterior, considerando que el CONACYT es una institución del Gobierno Federal que se rige bajo su propia normatividad, ajena por completo al Instituto Mexicano del Petróleo, las o los aspirantes deberán cumplir de manera previa con los requisitos establecidos en la convocatoria que publique esa institución para el otorgamiento de becas y deberán contar con la autorización de dicha institución.

## 9.- PREGUNTAS FRECUENTES

Para revisar una selección de preguntas frecuentes se puede consultar la siguiente [liga](#).

## 10.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO 2023

| Actividad  | Fecha                                 |
|--|---------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria   | 23 de enero, 2023                     |
| Ingreso a la Plataforma Electrónica de Posgrado, ubicada en la página electrónica del IMP, sección de Posgrado | 23 de enero, 2023                     |
| Periodo de registro de solicitudes en línea: Información y documentación                                       | 23 de enero, 2023 al 15 de mayo, 2023 |
| Periodo de presentación de examen de admisión  | 22 al 26 de mayo, 2023                |
| Entrega de propuesta de anteproyecto de protocolo de tesis   | 05 de junio, 2023                     |
| Entrevistas con la Comisión de Admisiones  | 12 al 19 de junio, 2023               |
| Publicación de resultados, en la página electrónica del IMP, sección de Posgrado.                              | 26 de junio, 2023                     |
| Periodo de inscripciones   | 03 al 15 de julio, 2023               |
| Inicio de estudios   | 01 de agosto, 2023                    |
| Curso de inducción (obligatorio)   | 01 al 04 de agosto, 2023              |

## INFORMES

Contacto para aclarar dudas antes del registro de información en la Plataforma Electrónica de Posgrado:

|                                     |                    |  |
|-------------------------------------|--------------------|--|
| Lic. Francisco Javier Ibañez Castro | (+52) 55-9175-7507 | <a href="mailto:fibanez@imp.mx">fibanez@imp.mx</a> |
|-------------------------------------|--------------------|--|



M. en Educación Superior Gabriela  
García Haro

(+52) 55-9175-7954

[ggharo@imp.mx](mailto:ggharo@imp.mx)

Horario de atención y recepción de documentos: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, la Plataforma Electrónica de Posgrado cuenta con la opción de asistencia a través de la sección de Contacto.